



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "HABITABILIDAD DE VIVIENDA – FÉLIX RENE NARANJO Y OTROS" CONDOMINIO BUENA VENTURA, COMUNA DE ALTO HOSPICIO.

RESOLUCION EXENTA N° 330 /

IQUIQUE, 26 MAY 2023

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Resolución Exenta N° 170/2012 (Seremi), que dispone llamado regional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el Capítulo Segundo, Mejoramiento de la Vivienda, Proyectos de Seguridad y de Habitabilidad de la Vivienda destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos de condición salinas en la Región de Tarapacá.
- c) Resolución Exenta N° 415/2021, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá, que aprueba nómina de postulantes a que se refiere el llamado señalado en el considerando anterior.
- d) La Resolución Exenta N° 523/2022, de esta Seremi, la cual aprueba nuevo plazo de vigencia para subsidios del programa de Protección al Patrimonio Familiar correspondiente al proyecto Socavones Mejoramiento de redes Sanitarias Condominio Buena Ventura, Pampa Mar, y Padre Hurtado, comuna de Alto Hospicio.
- e) La Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delego en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 43 (V. y U.), de fecha 20 de octubre de 2022, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá".
- g) Lo dispuesto por lo Resolución N° 7 y 8 de 2019 de lo Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficio electrónico N° 655, de fecha 10 de mayo de 2023, el Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia, a certificados de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto **"Habitabilidad de Vivienda-Félix René Naranjo y Otros, proyecto de Recambio de Redes Sanitarias 23 Familias"** del Condominio Buena Ventura de la comuna de Alto Hospicio, que se individualizan en la parte resolutive de este instrumento.

Al efecto se acompaña, entre otros: Solicitud de nuevo plazo de vigencia, e Informe Técnico, ambos de fecha 14.04.2023, complementados por correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2023, de Serviu, los cuales, contienen, entre otros, los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, los que se dan por reproducidos, y que en general, se refiere al vencimiento del plazo de los subsidios el cual ocurrió con fecha 30 de agosto de 2021, teniendo fecha de término de ejecución de los proyectos para el 18 de noviembre de 2023, por lo que atendido el desfase, se requiere contar con un nuevo plazo de vigencia para los subsidios.

Se indica, además en el ordinario N° 655/2023, que SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos presupuestarios para realizar pagos durante el presente año, y se gestionarán los que correspondan al año 2024.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El correo electrónico de la Encargada del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi, de fecha 18.05.2023 que da cuenta del visto bueno, conforme la revisión de los antecedentes, a la solicitud de nuevo plazo para vigencia de subsidios contenida en el Ord N°655/2023, de Serviu Tarapacá.

5.- Correo electrónico de fecha 23.05.2023, mediante el cual Serviu Tarapacá, complementa la información en cuanto a fundamentar la solicitud de generar un nuevo plazo de vigencia de los subsidios.

6.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que se individualizarán a continuación:

RESOLUCION:

1° **OTÓRGUESE nuevo plazo, hasta el 14 de abril de 2024**, para la vigencia de certificados de subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto **"Habitabilidad de Vivienda-Félix René Naranjo y Otros, proyecto de Recambio de Redes Sanitarias 23 Familias"** del Condominio Buena Ventura de la comuna de Alto Hospicio, de acuerdo a nómina adjunta a Ord. N° 655/2023 de SERVIU Tarapacá, la cual pasa a formar parte integrante de este instrumento.

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



DIEGO REBOLLEDO FLORES
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

DRF/YMA/VGCC/JCM/jcm.

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.